2022-065
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veintinueve de mayo de dos mil veintitrés.

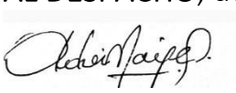

ADRIANA MAYERLY FLÓREZ CALDERÓN
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Mediante memorial aportado el pasado 01 de diciembre de 2022, la parte demandante allegó constancias de notificación, estando pendiente de revisión por parte del Despacho.

Ahora bien, una vez revisados los documentos allegados, encuentra el despacho que la citación para notificación personal no puede ser tenida en cuenta toda vez que no obra constancia de la empresa de servicios postales donde se indique que el demandado reside o trabaja en la dirección a la cual fue enviada, según los términos dispuestos en el Artículo 291 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **29 DE MAYO DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 067** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **30 DE MAYO DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta**: **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100**

ADRIANA MAYERLY FLÓREZ CALDERÓN
Secretaria